



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la ley 23.937 dispuso la creación de un Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 en la ciudad de Lomas de Zamora.

Que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 66/94 efectuó la designación del magistrado que habrá de hacerse cargo del juzgado creado.

Que el señor Administrador General ha manifestado que existe disponibilidad presupuestaria para la habilitación del juzgado mencionado.

Que, según lo informado por la Secretaría de Superintendencia Administrativa, se cuenta con la infraestructura edilicia necesaria.

Que corresponde a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación dar respuesta inmediata a las exigencias de servicio que recaen sobre la jurisdicción.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Disponer la habilitación del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora N° 2, en la fecha que la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata reciba el juramento de ley al doctor Carlos Alberto Ferreiro Pella.

2°) Decretar feriado judicial para el Juzgado Federal mencionado por el término de siete días hábiles a partir de su habilitación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

ESTEBAN...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTEBAN...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ESTEBAN...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. ...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
1706/91/SSJ/PERSONAL/1996 (ctrl 7)

EDUARDO...
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
AUGUSTO...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ESTEBAN...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION